

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veinte (20) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito efectuada por la parte ejecutante Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, Defensor de Familia, quien actúa en representación del niño JEAN CARLOS RUIZ GAMBOA, a petición de la señora ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 25 de mayo de 2021.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2021

Firmado Por:

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63eb84b79ab00a675feb19760b5e5011d4c5a445ca19aac3674c6bbf4e2e4dd3

Documento generado en 19/05/2021 09:14:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Memorial liquidación crédito proceso ejecutivo No. 2019-396

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 15:22

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (193 KB)

LIQUIDACION EJECUTIVA ELIZABETH GAMBOA.docx;

De: Jose Fernando Mancilla Silva <Jose.Mancilla@icbf.gov.co>**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 2:39 p. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** ELIZABETH GAMBOA <elizath88@gmail.com>**Asunto:** Memorial liquidación crédito proceso ejecutivo No. 2019-396

Cordial saludo señora Juez

Por medio del presente me permito remitir memorial dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2019-00396-00 mediante el cual se realiza liquidación del crédito

Atte

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA

Defensor de Flia ICBF

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Bucaramanga, 18 de Mayo de 2020

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga

Ref: Ejecutivo alimentos No. 2019-00396
DEMANDANTE: Elizabeth Gamboa Delgado
DEMANDADO: Isaac Ruiz Mendez

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Defensor de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo representando los intereses del niño JEAN CARLOS RUIZ GAMBOA dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación actualizada del crédito adeudado.

1. Al 10 de Septiembre de 2019 fecha en la cual el Juzgado profirió mandamiento de pago, el demandado adeudaba la suma de **\$669.600** pesos, de los cuales el demandado adeuda dicha suma.
2. El demandado adeuda el incremento de las Cuotas alimentarias causadas con posterioridad a la presentación de la demanda

Año 2019 (cuota mensual \$127.200)

- Septiembre.....	\$7.200
- Octubre	\$7.200
- Noviembre	\$7.200
- Diciembre	\$7.200

Sub Total adeudado por este concepto.....**\$28.800**

Año 2020 (cuota mensual con incremento \$134.832- aporte mensualmente \$125.000)

- Mes de Enero	\$9.832
- Mes de Febrero	\$9.832
- Mes de Marzo	\$9.832
- Mes de Abril	\$9.832
- Mes de Mayo	\$9.832
- Mes de Junio	\$9.832
- Mes de Julio.....	\$9.832
- Mes de Agosto	\$9.832
- Mes de Septiembre	\$9.832
- Mes de Octubre.....	\$9.832
- Mes de Noviembre	\$9.832
- Mes de Diciembre.....	\$9.832
-	

Sub Total adeudado por este concepto.....**\$117.984**

Año 2021 (cuota mensual con incremento \$139.551- aporte mensualmente \$130.000)

- Mes de Enero	\$9.551
- Mes de Febrero	\$9.551
- Mes de Marzo	\$9.551
- Mes de Abril	\$9.551
- Mes de Mayo	\$9.551

Sub Total adeudado por este concepto.....**\$47.755**

3. El demandado adeuda las mudas de ropa completas de os años:

Año 2019 (valor muda de ropa \$212.000)

- Diciembre 2 mudas de ropa	<u>\$424.000</u>
-----------------------------------	-------------------------

Año 2020 (valor muda de ropa \$224.700)

- Mayo 1 muda de ropa.....	\$224.700
- Diciembre 2 mudas de ropa	\$449.400

Sub Total adeudado por este concepto.....**\$674.100**

Año 2021(valor muda de ropa \$232.600)

- Mayo 1 muda de ropa.....**\$232.600**

TOTAL ADEUDADO POR EL SEÑOR ISAAC RUIZ MENDEZ A LA FECHA LA SUMA DE
.....**\$2'194.839**

Cordialmente,

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA

Defensor De Familia Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo
Regional Santander

ELIZABETH GAMBOA DELGADO

C.C No. 1'098.657.322 de Bucaramanga